



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-03700284- -UBA-DMESA#FCEN - CONCURSOS - SESIÓN  
15/07/2024

---

**VISTO** la nota de fecha 2 de julio de 2024 cursada por el Departamento de Ecología, Genética y Evolución de esta Casa de Estudios, por la cual solicita autorización para realizar una Selección Interina con el fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial, en el área ECOLOGÍA DE POBLACIONES/COMPORTAMIENTO,

### **CONSIDERANDO:**

lo establecido en la resolución CS N° 64/22,

la resolución CD N° 2.425/04 por la cual se aprueba un mecanismo para decidir la forma en que serán cubiertas las vacantes de cargos de profesores que se produzcan por aplicación del Artículo 51° del Estatuto Universitario, por renunciaciones o fallecimientos,

la resolución CD N° 1366/23 mediante la cual figuran los cargos por Departamento y Categoría generados a partir del dictamen de la Comisión Ad-Hoc y por la cual se solicita que los Departamentos docentes eleven los pedidos correspondientes,

que por resolución CD N° 1995/23 se propone el llamado Regular (EX-2023-05003285-UBA-DMESA#FCEN),

que la resolución CD N° 1208/23 establece que la inscripción a selecciones interinas de profesores/as se realizará exclusivamente a través del Sistema de Gestión Departamental (SiGeDep) a partir del 01/08/23,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en la fecha 15 DE JULIO DE 2024

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°:** Autorizar al Departamento de Ecología, Genética y Evolución de esta Facultad a proceder a la apertura de una Selección Interina con el fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial (S/C N° 396), en el área Ecología de Poblaciones / Comportamiento.

**ARTICULO 2°:** Establecer que la designación de Jurado se hará con posterioridad al

Cierre de Inscripción de postulantes para lo cual se deberán girar las actuaciones a Comisión de Concursos oportunamente.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar establecido que el cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación parcial se financia con 25% PAD DE 204 legajo 131572 sec 10057.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese al Departamento de Concursos Docentes, Departamento de Ecología, Genética y Evolución, remítase copia a la Dirección de Personal y cumplido, pase al BUZON DCD#FCEN.